

Trabajo de Transporte.-

Se entiende por trabajadores del transporte a los que sirven en un vehículo que realiza la conducción carga y/o pasajeros, sea por tierra o por aire.

Trabajo de Hospedaje.-

Profesionales que dan servicio a las mesas o en la barra como en los restaurantes de igual manera es una persona se obliga a dar albergue etc....

Sindicado.-

Es toda asociación permanente de trabajadores o de patronos constituida exclusivamente para el estudio, mejoramiento y protección de sus respectivos intereses económicos y sociales comunes.

Huelga.-

Es la suspensión y abandono temporal del trabajo en una empresa, acordados y decretados y mantenidos pacíficamente por un grupo de 3 o más trabajadores.

Paro legal.-

Cuando los patronos se ajustan a las disposiciones de los artículos 245 y 241, inciso b) del Código de Trabajo y dan luego a todos sus trabajadores un aviso con un mes de anticipación para el solo

efecto de esto que éstos quedan des por terminadas sus contratos, sin responsabilidad para las partes, durante este periodo.-

Justa Huelga:

Cuando los hechos que la motivan son imputable al Patrono, por incumplimiento de los contratos individuales o colectivos de trabajo o del Pacto Colectivo de condiciones de trabajo o por la negativa injustificada a celebrar este último u otorgar las mejoras económicas que los trabajadores pidan y que el Patrono esté en posibilidades de conceder.-

Paseo:-

Es la suspensión y abandono temporal del trabajo, ordenado y mantenido por uno o más Patronos, en forma pacífica y con el exclusivo propósito de defender frente a sus trabajadores los intereses económicos que sean propios de ellos.

Paseo Legal:-

Cuando los Patronos se ajustan a las disposiciones de los artículos 245 y 247, inciso b) del Código de Trabajo y dan luego a todos sus trabajadores un aviso con un mes de anticipación para el solo efecto de que éstos quedan des por terminadas sus contratos, sin responsabilidad para las partes, durante este periodo.-